



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 096 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 13 MAR 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 009-2012/GR-PUNO/GRI/SGO/RO/EFAB, N° 076-2012-GR PUNO/ORO-OASA, sobre CANCELACIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante proveído de la Gerencia General Regional con número de registro 9442 de fecha 26 de Diciembre de 2011, se aprueba el Expediente de Contratación del proceso de selección no programado en el Plan Anual de Contrataciones 2011, asimismo, con proveído administrativo de fecha 28 de Diciembre de 2011, se aprueba las Bases del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 184-2011-GRP-CEP, primera convocatoria, para la contratación de bien Cemento Portland Tipo IP para la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la I.E.S. Nuestra Señora de Alta Gracia", convocándose el día 27 de Diciembre de 2011;

Que, de acuerdo al calendario del proceso de selección, la presentación de propuestas y otorgamiento de la buena pro estuvo programado para el día 29 de Diciembre de 2011, en donde participó un solo postor, quedando descalificado por el Comité Especial Permanente por no alcanzar el puntaje técnico mínimo en la evaluación técnica, por lo que en cumplimiento del artículo 32° de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité Especial Permanente en pleno tomó la determinación de declarar desierto el mencionado proceso de selección;

Que, según el Informe N° 009-2012/GR PUNO/GRI/SGO/RO/EFAB, en la que el Residente de Obra solicita la cancelación del mencionado proceso de selección por motivos de presupuesto, corroborado asimismo esta solicitud por el Sub Gerente de Obras, según Memorandum N° 285-2012-GR PUNO/GRI/SGO;

Que, por todo lo expuesto en los párrafos precedentes, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares recomienda la cancelación del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 184-2011-GRP-CEP, primera convocatoria, para la contratación de bien cemento Portland Tipo IP para la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la I.E.S. Nuestra Señora de Alta Gracia", en mérito al artículo N° 34° de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece: "En cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo (...), cuando desaparezca la necesidad de contratar, (...);

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** DECLARAR la CANCELACION del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 184-2011-GRP-CEP, primera convocatoria, para la contratación del bien Cemento Portland Tipo IP para la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la I.E.S. Nuestra Señora de Alta Gracia".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** PONGASE la presente resolución en conocimiento del Comité Especial y de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, para la implementación de las acciones necesarias para su registro en el SEACE, dentro de los plazos de ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** AUTORIZAR el desglose del expediente para su devolución a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



  
ALCIDES HUAMANI PERALTA  
GERENTE GENERAL REGIONAL